DNCP/DJ N° 9809/18 **CASO N° 236**

Asunción, 02 de agosto de 2018.

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Direccion: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros
Telefax: 663 311 Int. 3282
Email: uoc1licitaciones@mca.gov.py
Presente:

REF.: ACUMULADO AL CASO N° 213. Investigación Preliminar surgida a partir de la Nota recibida por mesa de entrada de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente DNCP N° 4967 referente al procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/16 PARA "SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION (ID N° 314.441).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----

Con respecto a la Nota presentada por la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay en fecha 01 de agosto de 2018, recibida en esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 236, ampliando su denuncia referente a supuestas irregularidades en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/16 PARA "SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" (ID N° 314.441), le manifestamos lo siguiente: ----------

A efectos de clarificar lo referido en el expediente electrónico mencionado anteriormente, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Director Jurídico - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia del expediente DNCP N° 4967 con 41 (cuarenta y uno) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS